SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00049-2026-2031-S
RU 5517-S
28 AGOSTO 2026 11:47 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

MOCIÓN DE SALUDO

La Senadora de la República que suscribe, **SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO**, del grupo parlamentario Juntos por el Perú, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 105° del Reglamento del Senado de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, cada 31 de agosto, el distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, celebra con especial fervor la Festividad Patronal en honor a San Ramón Nonato, una de las principales expresiones religiosas, culturales y tradicionales de la población sanramonina, cuya celebración se encuentra profundamente arraigada en la historia e identidad colectiva del distrito;

Que, San Ramón Nonato es reconocido por la tradición católica como patrono de las mujeres gestantes, madres, parturientas, parteras y niños, razón por la cual su festividad congrega anualmente a numerosas familias, vecinos y visitantes que participan de las distintas actividades religiosas, culturales y sociales organizadas en su honor, como expresión de fe, devoción y agradecimiento;

Que, las festividades patronales constituyen, asimismo, un espacio de encuentro y confraternidad entre las familias sanramoninas, que permite fortalecer los vínculos comunitarios y transmitir de generación en generación las tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales que forman parte de la memoria y del patrimonio vivo de la población;

Que, el distrito de San Ramón ocupa un lugar significativo en la historia y desarrollo de la provincia de Chanchamayo y de la Selva Central, remontándose sus antecedentes urbanos al establecimiento del fuerte de San Ramón en el año 1847, en el marco del proceso histórico de ocupación y articulación del valle de Chanchamayo;

Que, por su estratégica ubicación geográfica, que articula el valle del Mantaro con Chanchamayo y otros territorios de la Selva Central, San Ramón ha sido históricamente reconocido como la "Puerta de Oro de la Selva Central", constituyéndose en un importante punto de conexión e intercambio entre la sierra y la Amazonía central del país;

Que, San Ramón posee, además, una importante riqueza natural, paisajística y turística, expresada en sus cataratas, ríos, miradores, rutas de naturaleza y otros atractivos propios de la geografía de la Selva Central, los cuales contribuyen al desarrollo económico local y convierten al distrito en uno de los destinos representativos de la provincia de Chanchamayo;

Que, en ese contexto, la Festividad Patronal en honor a San Ramón Nonato trasciende su dimensión estrictamente religiosa y constituye una manifestación de identidad local que reúne la espiritualidad, las tradiciones, la cultura y el sentido de pertenencia de la población sanramonina, contribuyendo asimismo a promover la integración social y la valoración de las potencialidades culturales y turísticas del distrito;

Que, resulta pertinente que el Congreso de la República reconozca y salude aquellas expresiones tradicionales que fortalecen la identidad de nuestros pueblos y permiten mantener vigentes las manifestaciones culturales y religiosas que forman parte de la diversidad del departamento de Junín y de nuestro país;

Por estas consideraciones, el Congreso de la República;

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su más cordial saludo y felicitación a la población del **distrito de San Ramón**, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con ocasión de celebrarse, el 31 de agosto, la Festividad Patronal en honor a San Ramón Nonato, destacando el valor religioso, cultural y tradicional que esta celebración representa para la identidad de la población sanramonina.

SEGUNDO. Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón, señor **Renato Antonio Carrión Wissar**, y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a las autoridades locales, organizaciones sociales, comunidades, instituciones y a toda la población del distrito de San Ramón.

Lima, 28 de agosto de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2026 11:08:02-0500

SILVANA ROBLES ARAUJO
Senadora de la República